



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL (pertenencia)
Demandante	MARTHA OLIVA MONTES VERGARA
Demandados	JULIO CESAR MONTES VERGARA y Otros
Radicado	0500131030152015 0070700
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Incorpora memoriales y requiere a la demandante

Se incorpora al expediente memorial presentados de manera virtual, y en el cual la apoderada demandante, presenta incapacidad médica e indica que su hija quien también es abogada no la puede suplir, por cuanto también tiene incapacidad y un amigo abogado no puede atender la audiencia, por lo tanto, solicita el aplazamiento de la audiencia que debía realizarse el día 3 de noviembre de 2022, misma que atendiendo dicha solicitud, no llevo a cabo.

Posteriormente, mediante memorial presentado de manera virtual, la señora CELINA ISABEL BRITO CRUZ, quien dice ser la hija de la apoderada de la parte demandante, allega el certificado de defunción de ésta.

Dicho documento, certificado de defunción de la abogada GLENIA CRUZ BALLESTEROS, quien en vida era la apoderada de la parte demandante, se deja en conocimiento de los demás sujetos procesales.

En vista del acontecimiento informado, y antes de proceder a señalar nueva fecha para continuar con la audiencia en la etapa de instrucción, se requiere a la demandante para que designe un (a) apoderado (a) con el fin de que asuma su representación en el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f81e6ff7c2fe113eb995ff2b49e39dabfcd0aec62d92df18032f06e2840db2**

Documento generado en 20/01/2023 12:22:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>